MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2242

MIÉRCOLES 26 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO Nº

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compra de la Encargada del CECOSF CHUMAQUITO con fecha 28 de julio, mediante la cual solicita la adquisición de **ESCRITORIOS PORTATILES** para abastecer las necesidades y dar cumplimiento a **CONVENIO CECOSF** del Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa.

El certificado de presupuesto N° 128 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-111-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de **ESCRITORIOS PORTATILES.**

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer oferente,** ya que cotiza todos los insumos requeridos.

SOCIEDAD IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MEBAC LIMITADA 77.359.651-4 $240.199 IVA INC.

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999” OTROS” Centro de Costo “**CONVENIO CECOSF**”, del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/8AMPunceOEFx1j1
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ENTREGA DE ANEXOS

3663-111-COT26	ESTACIONES DE TRABAJO Y SOPORTES MÓVILES
4	Ofertas

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
PILAR AGUIRRE CORTEZ
ODONTOLOGOS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/3t2WBHWX8Hhd9SE
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.